

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 21 SEP 2018

VISTO la nota presentada por la Sra. Beatriz Tamara OYARZUN, D.N.I. N° 32.768.690, domiciliada en la ciudad de Río Grande; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicitó colaboración económica para poder solventar gastos de comida para los equipos participantes del torneo que organiza la Asociación “Río Grande Rugby and Hockey Club”, el cual se realizó entre los días 15 y 16 de Septiembre del corriente año, en la ciudad de Río Grande.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS SIETE MIL (\$7.000), a favor de la Sra. Beatriz Tamara OYARZUN, D.N.I. N° 32.768.690, residente de la ciudad de Río Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de colaboración,** la suma de PESOS SIETE MIL (\$7.000), a favor de la Sra. Beatriz Tamara OYARZUN, D.N.I. N° 32.768.690, domiciliada en la ciudad de Río Grande; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.-ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-DICHA** colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1227 / 18**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidencia del Poder Legislativo